

S.A. RONSA

Se convoca Junta general ordinaria el día 23 de junio de 2.008 a las once horas, en el domicilio social, Raimundo Fernández Villaverde, 45, de Madrid o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DIA.

Primero: Examen y aprobación de las cuentas anuales, gestión del Consejo, Informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio 2.007.

Segundo: Traspaso de la Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 a Reservas Voluntarias.

Tercero: Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que procedan, adoptados en la Junta.

Cuarto: Ruegos y preguntas.

Quinto: Lectura y aprobación del Acta.

En el domicilio social así como en la página Web de la Sociedad cualquier accionista podrá obtener, inmediata y gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como el informe de auditoría del ejercicio. Podrán asistir a la Junta General y ejercer el derecho de voto, los titulares de las acciones o sus representantes que acrediten la certificación del Registro de Anotaciones en Cuenta en una entidad bancaria o en la Caja de la Sociedad, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta. Cada cinco acciones dan derecho a un voto. Los accionistas podrán agrupar las acciones.

Madrid, 26 de marzo de 2.008. El Secretario, Rafael Cabrero Espadas.



S.A. RONSA

Raimundo Fernández Villaverde, 45

28003 – Madrid

Tel. y fax: 91 533 46 06 - 07

INFORME EXPLICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE S.A. RONSA SOBRE LOS ASPECTOS DEL INFORME DE GESTIÓN CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

Estructura del Capital Social, transmisibilidad de valores y derechos de voto

El Capital Social de S.A. Ronsa es de 597.394 euros, representado por 9.940 acciones al portador, de 60,10 euros nominales cada una, las cuales están puestas en circulación y totalmente desembolsadas y representadas por anotaciones en cuenta, teniendo, a todos los efectos, la consideración de valores mobiliarios. La llevanza del registro contable de las mismas, en cuanto a valores cotizados en bolsa, corresponde al Servicio de Anotaciones en Cuenta y Liquidación de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao S.A. y se rige por las normas exigidas por la Ley.

Todas las acciones tienen conferidos los mismos derechos políticos y económicos. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, no existiendo restricciones al uso del mismo.

Todos los títulos cotizan, a través del sistema de Corros, en la Bolsa de Valores de Bilbao.

Los títulos valores se encuadran dentro del segmento de negociación perteneciente al sector de Otros Servicios.

No existen restricciones a la transmisibilidad de los títulos de la sociedad.

Participaciones significativas

Denominación del partícipe	% Particip. Directa	% Particip. Indirecta	% Total	Fecha Reg. Ent. CNMV	Fecha Comunicación	Número de acciones	Nominal
M. Noguera	85,926	0,664	86,590	(D)21/07/2003	16/07/2003	8.541	513.314,10
				(I)30/10/2006	26/10/2006	66	3.966,60
Paz Mújica	3,02	-	3,02	(D)26/12/2007	24/12/2007	300	18.030,00



S.A. RONSA

Raimundo Fernández Villaverde, 45

28003 - Madrid

Tel. y fax: 91 533 46 06 - 07

Pactos Parasociales

La sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos parasociales.

Consejo de Administración

COMPOSICIÓN

La Sociedad será regida, gobernada y administrada por el Consejo de Administración, compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General, entre un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

DESIGNACIÓN

Los Consejeros serán nombrados por la Junta General y desempeñarán el cargo, por un plazo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de igual duración. Si durante el plazo para el que fueron nombrados, se produjeran vacantes, podrá el Consejo designar, de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas, hasta que se reúna la 1ª Junta General que podrá ratificar dichos nombramientos.

CARGOS

El Consejo designará de su seno, un Presidente, y también si se estimase oportuno un Vicepresidente; también designará Secretario, el cual podrá no ser Consejero.

Poderes

El Órgano de Administración podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por estos Estatutos a la Junta general. A modo meramente enunciativo corresponde al Órgano de Administración las siguientes facultades y todo cuanto con ella esté relacionado, ampliamente y sin limitación alguna:

- a) Adquirir, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas, arrendar para la sociedad cualesquiera locales y oficinas, incluso mediante arrendamiento financiero, por el precio, interés, plazo y demás condiciones que libremente determine; establecer derechos de opción de compra de tales inmuebles.
- b) Dirigir la organización empresarial de la sociedad y sus negocios.
- c) Otorgar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportuno establecer; transigir y aceptar arbitrajes; tomar parte en concursos, subastas y adjudicaciones directas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones; cobrar el importe de los correspondientes contratos, servicios y suministros; constituir y liquidar agrupaciones o uniones temporales de empresas; formalizar convenios de seguridad con cualquier Departamento ministerial; constituir fianzas provisionales y definitivas; solicitar de Bancos, Cajas de Ahorros u otras entidades financieras la prestación



S.A. RONSA

Raimundo Fernández Villaverde, 45

28003 – Madrid

Tel. y fax: 91 533 46 06 - 07

de dichas fianzas por cuenta de la sociedad; firmar las correspondientes pólizas. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y, en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos en otras compañías o empresas.

d) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias; concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.

e) Girar, aceptar, endosar, negociar, intervenir, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y demás documentos de giro.

f) Tomar dinero a préstamo o crédito; reconocer deudas y créditos; avalar.

g) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en Bancos, Institutos y Organismos Oficiales y demás entidades, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan. Alquilar y utilizar cajas de seguridad.

h) Nombrar y separar empleados y representantes; firmar contratos de trabajo, de transporte, de seguro y de traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.

i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos, incluso arbitrales; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad; ratificar escritos y desistir de actuaciones, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores a los que podrá conferir los oportunos poderes; prestar confesión en juicio, absolviendo posiciones. Intervenir en suspensiones de pagos, concursos y quiebras; asistir a Juntas; conceder esperas nombrar síndicos y administradores, aceptando o rechazando las proposiciones del deudor, las cuentas de los administradores y la graduación de los créditos; admitir, en pago de deudas, cesiones de bienes de cualquier clase; transigir derechos y acciones.

j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondo de cualquier organismo público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos.

k) Hacer y contestar requerimientos notariales de todas clases.

l) Ejecutar y, en su caso, elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta general.

m) Otorgar poderes de todas clases, tanto judiciales como extrajudiciales, con el alcance y facultades que libremente determine, con excepción de las facultades legal y estatutariamente indelegables, y modificar o revocar los apoderamientos conferidos.



S.A. RONSA

Raimundo Fernández Villaverde, 45

28003 – Madrid

Tel. y fax: 91 533 46 06 - 07

Acuerdos significativos

No existen hechos significativos dignos de mención.

Acuerdos entre la sociedad y sus cargos

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Declaración de Responsabilidad de los miembros del Consejo

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta la sociedad.

Madrid, 26 de marzo de 2.008